



ORIGINAL

ORDENANZA Nº 38/89

VISTO:

La Nota del Círculo Policial y Mutual de la Provincia del Chubut ,solicitando una reserva de tierras para construir un / plan de ochenta(80) viviendas ,destinadas a asociados de esa Entidad ,Y

CONSIDERANDO:

Que esta comunidad ,sehalla incluida en la Emergencia Habitacional,

Que todo plan de viviendas iniciado por entidades oficiales y/o privadas ,contribuye enormemente a beneficiar a la comunidad.

Que los terrenos con que cuenta la Municipalidad ,/ estan destinados a planes de vivienda.

POR ELLO:

El Honorable Concejo Deliberante ,en uso de las facultades conferidas por la Ley 3098,sanciona la presente :

ORDENANZA

ARTICULO PRIMERO: Cédase en carácter de donación,al Círculo Policial y Mutual de la Provincia del Chubut,los / terrenos denominados catastralmente como Legua 20,Macizo 51,parte del Lote 8,Macizo A ,manzana 64,Manzana 65 y manzana 66 de la localidad de Trevelin,con el Único propósito de construir un plan de viviendas ,destinadas a los socios de la entidad.

ARTICULO SEGUNDO: La cesión mencionada en el art.1º,tiene una vigencia de un año a partir de la fecha ,para iniciar las construcciones de las viviendas.Pasado ese tiempo sin / dar cumplimiento a lo enunciado,caduca la presente ordenanza.

ARTICULO TERCERO; Pase al Ejecutivo Municipal,para su implementación comuníquese a la parte interesada,dese a publicidad y cumplido,ARCHIVESE.

Susana Thomas
Susana Thomas

A/C SECRETARIA

Eduardo Luis Bjerring
EDUARDO LUIS BJERRING
PRESIDENTE DEL HONORABLE
CONCEJO DELIBERANTE

Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante el día 16 de Agosto de 1989.



CIRCULO POLICIAL Y MUTUAL
DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT

SEDE SOCIAL

B. Rivadavia 837 RAWSON (Chubut)

REGISTRO NAC. DE MUTUALIDADES N.º 6
PERSONERIA JURIDICA PROVINCIAL N.º 106

RAWSON (Chub.) 20 de Junio de 1.989.

Obj; Solicitar reserva de Tierras

NOTA N° 044/89 C.P.-

Al señor:

INTENDENTE MUNICIPAL TREVELIN

Dn. Juan Carlos Garitano

SU DESPACHO

Tengo el agrado de dirigirme al señor Intendente Municipal, en mi carácter de Presidente del Circulo Policial y Mutual de la Provincia del Chubut, / a fin de hacerle llegar nuestra inquietud relacionada con la posibilidad de construir viviendas para el personal policial asociado a la Entidad.

El Circulo Policial, cuenta con una larga trayectoria en la actividad Mutual, ya que sus inicios se remontan a más de medio siglo, habiendo sido fundada el 4 de Octubre de 1935, teniendo su sede Central en esta ciudad Capital, encontrándose inscripta en el orden Nacional con el N° 6 del Instituto Nacional de Acción Mutual y en la Provincia con el N° 106, desarrollando la actividad // Mutual en todo el ámbito de la Provincia, otorgando reales beneficios a sus asociados como ser: Subsidios por Fallecimiento y Enfermedad, Ayudad Económica, / Proveduría, Circulos Cerrados de Ahorro, Turismo, Vivienda, etc.

El respaldo a esta inquietud se sustenta en nuestra continua prédica de dar solución al acuciante problema de la vivienda que aqueja a nuestros asociados, es por ello que nuestra Entidad, basado en la tesitura antes expuesta / formula expresamente el **pedido de reserva de ochenta lotes** en el ejido municipal de esa localidad **a precio de formento y/o donación.**

Los altos costos operativos de los servicios hacen que nuestra solitud de tierras sea en la medida de lo posible en lugares donde se cuente con:

- = red de agua potable
- = red de energía eléctrica
- = loteo mensuarado

Para una mejor ilustración del señor Intendente, le hacemos conocer que nuestra Entidad, ha gestionado un crédito hipotecario para la construcción de viviendas económicas, trámite este que se encuentra en un avanzado estudio de factibilidad y se estima su inminente otorgamiento.

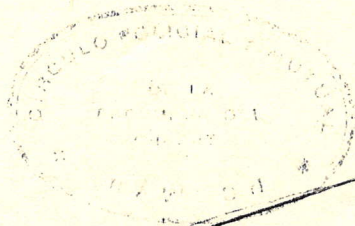
Honorable Concejo Deliberante MUNICIPALIDAD DE TREVELIN	
ENTRO	14 8 89 Exp. No
Ref.
Resol. Ordenanza No
SALIO	V. B. [Signature]

///////

.....2

De concretarse tal realización, ello permitiría el asentamiento en forma definitiva de aproximadamente ochenta familias en esa localidad.

En la seguridad de que nuestra solicitud será atendida preferentemente, hago propicia la oportunidad para saludar al señor Intendente, con la // consideración más distinguida.



[Handwritten signature]

PROVINCIA DEL CHUBUT
FUTALEUFÚ

DEPARTAMENTO 08
PARTIDA N°
10.239

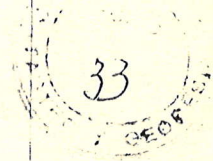
DEPARTAMENTO

LUGAR PUEBLO DE TREVELIN

OBJETO MENSURA PARTICULAR CON DESLINDE Y FRACCIONAMIENTO

PROPIETARIA

MUNICIPALIDAD DE TREVELIN



BIEN: PARTE DEL LOTE 8 DEL MACIZO A DE LA LEGUA 20

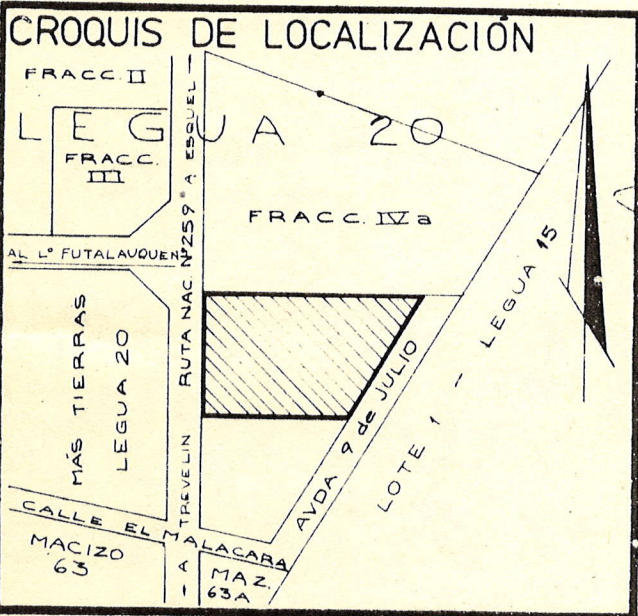
INSCRIPCIÓN DE DOMINIO:

T° 365 F° 72 FINCA 63271 FECHA 18-12-1978

OTROS ANTECEDENTES:

~~PARA CATASTRO MUNICIPALIDAD~~

EXPTES P 029-71 Y P 470-73



[Signature]
RONALD WILLIAMS
INTENDENTE
MUNICIPALIDAD DE TREVELIN

PROTOCOLO DE PLANOS T° 96 F° 28

PROVINCIA DEL CHUBUT
DIRECCION DE CATASTRO
Y GEODESIA

-REGISTRADO-

19 MAY 1982

[Signature]

JUAN CARLOS ERRAMUSPE
DIRECTOR

FECHA DE MENSURA ABRIL 1981

[Signature]
RAMÓN CELESTINO ALVAREZ
AGRIMENSOR

MATRÍCULA PROFESIONAL N° 125
INSCRIPCIÓN CATASTRO N° 258

DOM: DON BOSCO Y SAN MATÍN LOC: RAWSON

EXPEDIENTE

P 171-81

PLANO

N°

7899

CROQUIS SEGÚN TÍTULO

PROVINCIA DEL CHUBUT
 DEPARTAMENTO FUTALEUFÚ
 PUEBLO DE TREVELIN
 LEGUA 20
 MACIZO A
 LOTE 8

RUTA NACIONAL N° 259

FRACCION IV

304,08

55° 18' 00"

MACIZO



LOTE (8)

Sup = 6 ha 13a 18ca

212,8

35,00

LOTE (7)

LOTE (6)

LOTE (5)

LOTE (4)

35,00

37,50

35,00

LOTE (3)

LOTE (2)

PARTE

LOTE (1)

39,19

20,08

20,08

138° 02' 55"

270° 00' 00"

270° 00' 00"

270° 00' 00"

208° 37' 50"

138° 02' 55"

CALLE AVENIDA 9 de JULIO

LOTE 1

LEGUA 15

CALLE EL MALACARA

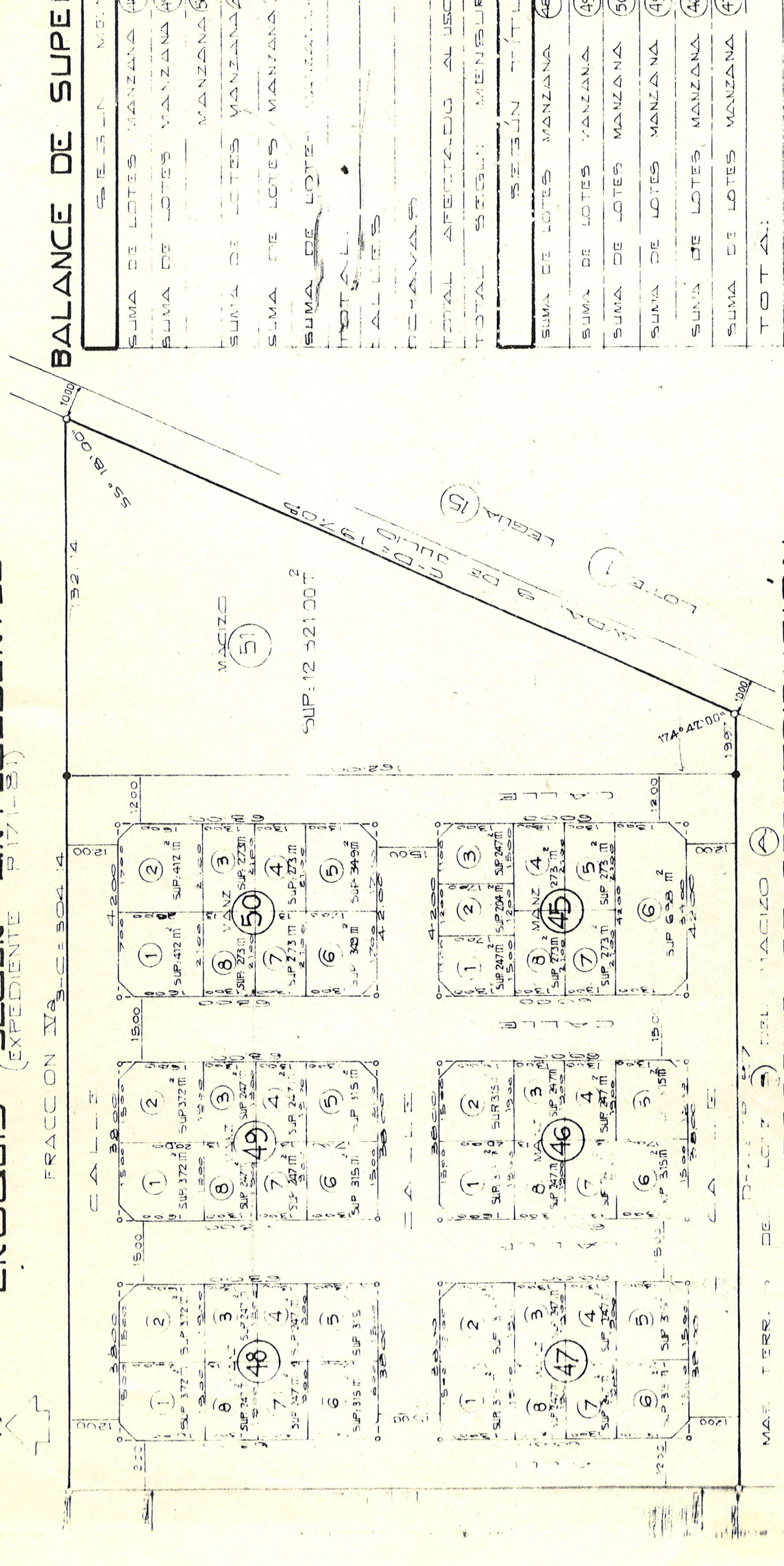
MÁS TIERRAS LEGUA 20

NOTA:

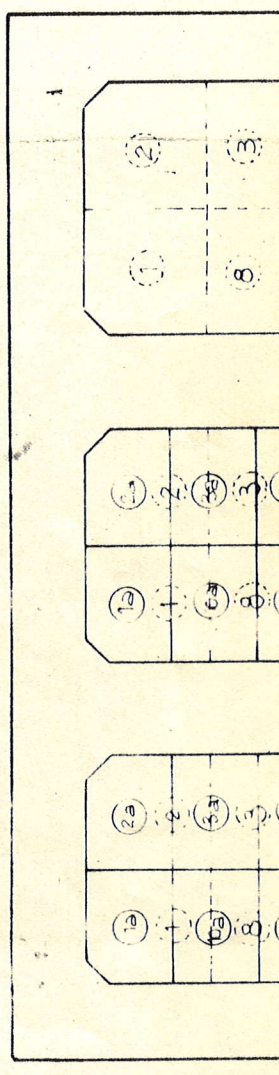
EL LINDERO NORTE NO ES LA FRACCION IV COMO INDICA EL TÍTULO SINO LA FRACCION IVa SEGÚN EL EXPTE P470-73 Y LOS ÁNGULOS DE LAS OCHAVAS NO SON DE 138° 02' 55" SINO DE 138° 02' 05"

CROQUIS (SEGUN ANTECEDENTES (EXPEDIENTE P171-81))

BALANCE DE SUPERFICIES (SEGUN MENSAURA)



CROQUIS DE REDISTRIBUCION



SUMA DE LOTES MANZANA (48)	2 488.00
SUMA DE LOTES MANZANA (49)	2 242.00
SUMA DE LOTES MANZANA (50)	2 242.00
SUMA DE LOTES MANZANA (45)	2 242.00
SUMA DE LOTES MANZANA (46)	2 242.00
SUMA DE LOTES MANZANA (47)	2 242.00
TOTAL	12 936.00
CALLES	192.00
DEHAVAS	192.00
TOTAL AFECTADO AL USO PUBLICO	2 362.00
TOTAL SEGUN MENSAURA	2 362.00
SEGUN TITULO	2 614.00
SUMA DE LOTES MANZANA (48)	2 488.00
SUMA DE LOTES MANZANA (49)	2 242.00
SUMA DE LOTES MANZANA (50)	2 242.00
SUMA DE LOTES MANZANA (45)	2 242.00
SUMA DE LOTES MANZANA (46)	2 242.00
SUMA DE LOTES MANZANA (47)	2 242.00
TOTAL:	13 350.00
CALLES	192.00
DEHAVAS	192.00
TOTAL AFECTADO AL USO PUBLICO	13 350.00
TOTAL SEGUN TITULO	13 350.00
DIFERENCIA	0.00

